Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

RESOLUCIÓN N° 213 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2011 ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS DE LABORATORIO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 8 de julio de 2.011.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución N° 83/2011 correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2011 "Adquisición de Compuestos, Accesorios e Insumos de Laboratorio" de fecha 8 de julio de 2011 y la Nota N° 181/2011 de fecha 8 de julio de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesaria la adquisición de compuestos, accesorios e insumos para los laboratorios del ***INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)***.----------

Que, en el informe técnico de las ofertas realizado por la Dirección Ejecutiva del IPTA todos los productos ofertados cumplen las especificaciones técnicas. Asimismo informa que los ítems 7, 8, 13, 16, 19, 23, 28, 29 y 62 no son necesarios ya que recientemente fueron proveídos por el Ministerio de Agricultura.----------

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y en razón de presentar las ofertas solventes más bajas por ítem que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que poseen las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2011 "Adquisición de Compuestos, Accesorios e Insumos de Laboratorio" a los oferentes: 1) SHANTAL S.A. (RUC 80013875-9), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 6, 14, 15, 17, 18, 22, 24, 27, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 57, 59, 60, 61 y 63, con un monto total de Gs. 30.712.350 (Guaraníes treinta millones setecientos doce mil trescientos cincuenta); 2) GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez (RUC 4601610-4), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 32, 38, 49, 50, 52, 53, 54 y 58, por un monto total de Gs. 13.217.500 (Guaraníes trece millones doscientos diecisiete mil quinientos); 3) CHACO INTERNACIONAL S.A. (RUC 80026564-5), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 1, 4, 5, 9, 10, 11, 12 y 31, con un monto total de Gs. 140.720.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones setecientos veinte mil); y 4) P.M. Y A. S.A. (RUC 80045130-9), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 2, 3 y 21, por un monto total de Gs. 17.056.880 (Guaraníes diecisiete millones cincuenta y seis mil ochocientos ochenta). Asimismo recomienda cancelar la adquisición de los ítems 7, 8, 13, 16, 19, 23, 28, 29 y 62 en razón de la extinción de la necesidad de adquirir dichos bienes; y declarar desierto los ítems 20, 25, 26, 55 y 56 en razón de que no contarse con ofertas para los mismos.----------

Que, el monto total a adjudicar asciende a la suma de Gs. 201.706.730 (Guaraníes doscientos un millones setecientos seis mil setecientos treinta), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 019/2011.----

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.----------

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Secretaría General •

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Presidente •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

RESOLUCIÓN N° 213 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2011 ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS DE LABORATORIO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2011 "Adquisición de Compuestos, Accesorios e Insumos de Laboratorio" a las siguientes firmas:----------

1) **SHANTAL S.A.** (RUC 80013875-9), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 6, 14, 15, 17, 18, 22, 24, 27, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 57, 59, 60, 61 y 63, con un monto total de Gs. 30.712.350 (Guaraníes treinta millones setecientos doce mil trescientos cincuenta);

2) **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez** (RUC 4601610-4), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 32, 38, 49, 50, 52, 53, 54 y 58, por un monto total de Gs. 13.217.500 (Guaraníes trece millones doscientos diecisiete mil quinientos);

3) **CHACO INTERNACIONAL S.A.** (RUC 80026564-5), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 1, 4, 5, 9, 10, 11, 12 y 31, con un monto total de Gs. 140.720.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones setecientos veinte mil); y

4) **P.M. Y A. S.A.** (RUC 80045130-9), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 2, 3 y 21, por un monto total de Gs. 17.056.880 (Guaraníes diecisiete millones cincuenta y seis mil ochocientos ochenta).

Artículo 2°.- **DECLARAR DESIERTO** los ítems 20, 25, 26, 55 y 56 en razón de que no contarse con ofertas para los mismos.----------

Artículo 3°.- **CANCELAR** la adquisición de los ítems 7, 8, 13, 16, 19, 23, 28, 29 y 62 en razón de la extinción de la necesidad de adquirir dichos bienes.----------

Artículo 4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente

COPIA FIEL DEL ORIGINAL